1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

1.1 INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo segundo del Acuerdo 004 del 2 de Mayo del 2012, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), es la entidad encargada de la recopilación de la información de la propiedad inmueble del Distrito Capital en sus aspectos físico, jurídico y económico y de facilitar el acceso a la información geográfica y especial para contribuir a la toma de decisiones del Distrito Capital.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Entidad presta una atención personalizada en los diferentes puntos de atención en la ciudad en los CADES y SUPERCADES, hace presencia en programas de atención a la ciudadanía y participa en ferias y eventos que permiten dar a conocer los productos, trámites y servicios que se tienen a disposición de los usuarios. La UAECD celebró el contrato 171 de 2016, con el fin de adquirir 200 chaquetas institucionales para los funcionarios de la Gerencia Comercial y de Atención al Usuario (GCAU).

Para la fecha de la planeación de la citada contratación, la entidad estableció la necesidad de adquirir 200 chaquetas como elementos distintivos de identidad institucional para los funcionarios de la UAECD que colaboran en la prestación de servicios de atención a la ciudadanía, especialmente en la Sede Central y en los CADES y SUPERCADES. En desarrollo del citado contrato la UAECD logró obtener las 200 prendas distintivas requeridas.

Posteriormente, el artículo 116 del Acuerdo 645 de 2016 mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo para Bogotá 2016 – 2020 "Bogotá mejor para todos", estableció que para cooperar con el objetivo nacional de actualización catastral, la UAECD puede adelantar las labores necesarias para apoyar y asesorar la formación y actualización catastral de los diferentes municipios, cuando ellos lo requieran. Para cumplir con estas labores se facultó a la UAECD para celebrar y ejecutar convenios o contratos con el Instituto Agustín Codazzi o con las autoridades descentralizadas que lideren la formación y actualización catastral en las entidades territoriales.

En cumplimiento de lo anterior, la Unidad ha venido gestionando nuevos acuerdos y ha suscrito nuevos contratos con otras entidades que comportan el desarrollo de actividades de campo u otras actuaciones que implican el desplazamiento de personal y en las cuales se ha evidenciado la importancia de que el personal de la UAECD sean fácilmente identificados y que resulten visual e institucionalmente reconocidos por la ciudadanía en general.

Dado que las prendas distintivas contribuyen a la identificación institucional del personal de la Unidad, se estableció la necesidad de adquirir chaquetas adicionales para el personal que atiende diversos compromisos derivados de la misión del Catastro Distrital y que lo representan ante la ciudadanía en general y ante otras entidades.

Satisfacer la necesidad antes identificada implica adelantar un proceso de contratación para la elaboración de las prendas distintivas, de acuerdo con la imagen institucional y especificaciones expuestas en el Anexo técnico y conforme al presupuesto asignado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y PLAZO.

2.1 OBJETO: Adquirir chaquetas institucionales para los funcionarios que representan a la UAECD en eventos propios de la entidad.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO: No aplica en la presente contratación.

2.3 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC - United Nations Standard Products and Services Code)

Los bienes que se pretende contratar a través del presente proceso de selección, se encuentran identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de Naciones Unidas, en la clasificación que se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
53101802 Abrigos o chaquetas para hombre	E Productos de uso final	53 Ropa, maletas y productos de aseo personal	10 Ropa	18 Abrigos y chaquetas
53101804 Abrigos o chaquetas para mujer	E Productos de uso final	53 Ropa, maletas y productos de aseo personal	10 Ropa	18 Abrigos y chaquetas
73141707 Servicios de fabricación de trajes o chaquetas o abrigos tejidos	F Servicios	73 Servicios de producción industrial y manufactura	14 Industrias de fibra, textiles y de tejidos	17 Productos de telas y cueros

2.4 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las condiciones técnicas exigidas son las descritas en el anexo técnico del proceso, que hace parte integral de la presente invitación.

2.5 CLASE DE CONTRATO: De acuerdo con las características del objeto contractual, el contrato a celebrar es de **Compraventa.**

2.6 PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días calendario. Dicho término empezará a contarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato que se celebre.

2.7 PRESUPUESTO: El valor estimado para la contratación corresponde a la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($2.668.000) IVA incluido.** Valor que incluye todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para tal efecto, la Unidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 607 del 11 de noviembre de 2016, expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la UEACD.

El valor total de la propuesta deberá incluir impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental, municipal y distrital legales vigentes al momento de la apertura y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve y no podrá exceder el valor del presupuesto oficial, so pena de que la propuesta respectiva SEA RECHAZADA.

2.8 SITIO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La entrega de los elementos se realizará por el contratista en la Avenida Carrera 30 No. 25- 90 Torre B piso 2 – Gerencia Comercial y de Atención al Usuario.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el valor estimado para la presente contratación, el cual, no supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad, el presente proceso de selección se adelantará en cumplimiento de las reglas previstas para el proceso de selección de mínima cuantía, conforme el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.1 INTERESADOS

Pueden presentar propuestas:

a) Personas naturales.
b) Personas jurídicas.
c) Los consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura.

Podrán participar las personas jurídicas, nacionales o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos en la presente invitación, de conformidad con la normatividad aplicable.

No se admite que una persona jurídica participe en más de una propuesta. *En el evento en que ello ocurra, no se evaluará ni verificará el cumplimiento de las condiciones* de los interesados en las cuales haya participado dicha persona, y se procederá con el rechazo de la oferta.

3.2 RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Pueden participar en el presente proceso de selección quienes no se encuentren incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993,

artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, las Leyes 1296 de 2009 y 1474 de 2011 y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la UAECD.

3.3 FECHA Y LUGAR PARA PRESENTAR PROPUESTA.

Los interesados deberán presentar sus propuestas en las fechas previstas en el cronograma, en la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital –UAECD, ubicada en la carrera 30 n. ° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C., lugar donde se levantará el acta correspondiente una vez vencido el plazo preestablecido, teniendo en cuenta la hora señalada en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio http://www.horalegal.sic.gov.co – Instituto Nacional de Metrología de Colombia.

Conforme lo establecido por el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta con la oferta económica más baja, como se señala a continuación; en caso que éste no cumpla con la totalidad de los requisitos, la Entidad procederá a verificar al proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente:

La propuesta deberá estar escrita, en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en la presente invitación pública, con todos sus anexos, debidamente foliados hoja por hoja en estricto orden consecutivo ascendente, organizada y legajada, sin tachones, enmendaduras, raspaduras o borrones que hagan dudar del ofrecimiento, a menos que se haga la salvedad respectiva, la cual se entiende efectuada con la firma del proponente al pie de la corrección.

La propuesta deberá ser presentada en DOS sobres cerrados, un ORIGINAL y una COPIA, los cuales se entregarán dentro del plazo fijado para el cierre del proceso de selección. En caso que haya discrepancias entre el original y la copia, primará el original.

Los sobres deberán marcarse en la siguiente forma:

PROPUESTA PARA _____ *(indicar el número y objeto de la invitación)*
NOMBRE OFERENTE _____ *(indicar el nombre del oferente)*
NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL
DIRECCIÓN Y TELÉFONO_____ *(indicar la dirección y teléfono del oferente)*
ORIGINAL O COPIA 1 _____ *(identificar el contenido del sobre: original o copia)*
DEPENDENCIA QUE RECIBE_____ *(Oficina Asesora Jurídica de la UAECD)*

La presentación de la propuesta constituye un acuerdo entre el proponente y la UAECD, en virtud del cual dicha propuesta, salvo afirmación en contrario, permanece abierta para aceptación de la UAECD por el mismo período señalado para la vigencia de la propuesta.

Durante el período de vigencia de la propuesta, el proponente se compromete a no retirarla, ni menoscabar o derogar los efectos de la misma. No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax

o cualquier otro medio telemático y no se recibirá propuestas que sean entregadas en lugar diferente al indicado o después de la fecha y hora aquí fijada.

3.4 IDIOMA.

El idioma del presente proceso de selección es el castellano. Por tal razón, las propuestas, comunicaciones, aclaraciones, modificaciones y todo lo referente al desarrollo del presente procedimiento, deben presentarse en este idioma.

3.5 CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

La Invitación Pública y demás documentos del proceso podrán ser consultados en la página web www.contratacionbogota.gov.co, en el SECOP www.colombiacompra.gov.co y directamente en la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD, ubicada en la Cra.30 n. ° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C., en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 4:30 p.m. de lunes a viernes, excepto festivos.

En todo caso, con el fin de facilitar y agilizar la comunicación interactiva, los interesados y proponentes durante el procedimiento de selección podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias y observaciones a la siguientes direcciones electrónicas abecerra@catastrobogota.gov.co y djleon@catastrobogota.gov.co.

3.6 CRONOGRAMA

El presente proceso tendrá el siguiente cronograma:

n.	Actividad	Fecha inicial	Lugar
1	Publicación de los estudios previos.	18 de noviembre de 2016	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Página web www.contratacionbogota.gov.co, en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 n. ° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
2	Publicación de la Invitación pública.	18 de noviembre de 2016	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Página web www.contratacionbogota.gov.co, en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
3	Observaciones a la invitación.	Desde el 18 hasta el 22 de noviembre	A los correos electrónicos abecerra@catastrobogota.gov.co y djleon@catastrobogota.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.

4	Respuesta a las observaciones presentadas y publicación de adendas cuando haya lugar.	Del 18 al 23 de noviembre	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - página web www.contratacionbogota.gov.co, en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
5	Adendas modificatorias	Dentro del término legal establecido para tal efecto.	Se publican en la página Web www.contratacionbogota.gov.co, y en el SECOP: www.colombiacompra.gov.co; o en físico, en la Oficina Asesora Jurídica ubicada AK 30 25 90 Torre A Piso 11 Bogotá D.C.
6	Plazo para la presentación de las ofertas (diligencia de cierre del proceso).	24 de noviembre a las 10:00 de la mañana	En la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
7	Verificación de las condiciones habilitantes y documentos allegados, por la propuesta que presentó el menor precio ofertado y demás propuestas si aplica	Del 25 al 29 de noviembre de 2016	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - página web www.contratacionbogota.gov.co, en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
8	Entrega del respectivo requisito subsanable entregado por el proponente.	Hasta el 30 de diciembre de 2016	Al correo electrónico y/o abecerra@catastrobogota.gov.co y djleon@catastrobogota.gov.co, o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
9	Publicación informe de verificación.	01 de diciembre de 2016	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - página web www.contratacionbogota.gov.co, en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.

10	Traslado del informe de verificación y evaluación a los proponentes y observaciones al informe	01 de diciembre de 2016	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Página web www.contratacionbogota.gov.co, en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
11	Respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación	05 de diciembre de 2016	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Página web www.contratacionbogota.gov.co, en el SECOP - www.contratos.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
12	Comunicación de aceptación de la oferta.	05 de diciembre de 2016	Portal de contratación a la vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - Página web www.contratacionbogota.gov.co, en el SECOP - www.colombiacompra.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica Cra.30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
13	Requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los cinco días siguientes al vencimiento del plazo anterior. Se entregará por parte del contratista la garantía descrita en la presente invitación y por parte de la entidad se expedirá el certificado de registro presupuestal.	Oficina Asesora Jurídica y Subgerencia Administrativa y Financiera, Avenida carrera 30 N° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.
El pago del contrato se realizará conforme lo establece el numeral 10 de ésta invitación pública.			
Los documentos de perfeccionamiento, ejecución y pago se publicarán en los portales de Contratación a la Vista y el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de su expedición.			

NOTA 1: Las observaciones deberán presentarse dentro del plazo previsto en el presente cronograma.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada antes del vencimiento del plazo para

presentar ofertas, dando aplicación a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA 3: En caso que el proponente con la propuesta más baja no cumpla con la totalidad de los requisitos, la Entidad procederá a verificar al proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente; de ser necesario se expedirán las adendas correspondientes para modificar el plazo de la evaluación.

NOTA 4: Señor proponente tenga en cuenta que el ingreso a las instalaciones del Centro Administrativo Distrital - CAD - demandan un tiempo prudencial, por lo que se recomienda llegar con la debida antelación al cierre que se llevará a cabo en la Oficina Asesora Jurídica ubicada en la Carrera 30 n. ° 25 90 Torre A Piso 11 costado oriental, Bogotá D.C., después de la hora oficial para el cierre no se aceptarán propuestas bajo ninguna circunstancia.

3.7 MODIFICACIONES

En el evento que se requiera modificar, aclarar y/o adicionar la invitación y/o modificar o prorrogar cualquiera de los plazos aquí previstos, la Unidad expedirá adendas a la invitación pública. Estas adendas se considerarán parte integrante de la invitación, se numerarán consecutivamente y serán publicadas en la página www.contratacionbogota.gov.co, en el SECOP www.colombiacompra.gov.co y podrán consultarse en la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD, ubicada en la Cra.30 n. ° 25-90 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.

4. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

4.1 VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA.

No se solicitará verificación de la capacidad financiera en la presente contratación.

4.2 VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

Al momento de la presentación de la propuesta el proponente debe allegar los siguientes documentos:

4.2.1. Carta de presentación de la propuesta. El proponente deberá diligenciar y allegar la carta de presentación del ofrecimiento, la cual deberá ser suscrita por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello, adjuntando copia del documento que así lo acredite.

4.2.2. Certificado de existencia y representación legal y autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere) o certificación sobre inscripción en el registro mercantil. Si el proponente es una persona jurídica, éste adjuntará con su oferta:

Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal en Colombia y que el término de

duración de ésta no es inferior a la duración del contrato y un (1) año más y que su objeto social incluya actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. Este certificado debe ser expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente contratación.

Si en dicho certificado registra limitaciones a la capacidad del representante legal para contratar, asociarse o consorciarse, adicionalmente el proponente debe presentar una autorización del órgano social correspondiente en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato.

Sí el proponente es una persona natural, adjuntará con su oferta:

Certificado vigente de matrícula mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio, para personas naturales, expedido con antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la presente contratación.

Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, producto de la integración de sociedades o personas naturales se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes, en todo caso la duración del consorcio o unión temporal no puede ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

4.2.3. Documento de constitución del consorcio o unión temporal. En caso de consorcio o unión temporal, el proponente deberá aportar el documento mediante el cual se conforma y se designa el representante legal para efectos de la presentación de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas, cuyo representante tenga limitación referida a la cuantía o a la asociación comercial o a la conformación de consorcios o uniones temporales, adicionalmente deberá anexarse la autorización de los órganos societarios correspondientes donde conste la facultad para ello, conforme a lo establecido en los estudios previos y en la presente invitación pública.

4.2.4. Certificación del pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales. El proponente que sea persona jurídica y cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cajas de compensación familiar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o el representante legal, durante un lapso no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Lo anterior en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si el proponente es persona natural, deberá allegar planilla de pago del último mes.

4.2.5. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales. En consonancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de

responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, la UAECD verificará que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República, en el(los) cual(es) conste que no está(n) incluido(s) en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

4.2.6. Verificación del certificado de antecedentes disciplinarios. La UAECD verificará que el proponente y el representante legal, persona natural o jurídica, la unión temporal o consorcio, según se trate, no se encuentra inhabilitada para contratar en los términos de la Ley 734 de 2002 y la Ley 80 de 1993.

4.2.7. Copia de los documentos de identificación del proponente. Cuando el proponente sea persona natural aportará con su oferta, fotocopia de la cédula de ciudadanía y el certificado judicial vigente de la Policía Nacional.

Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y el certificado judicial vigente de la Policía Nacional del representante legal.

En el caso de que el proponente o el representante legal del proponente sea hombre menor de 50 años de edad, deberán acreditar su situación militar.

4.2.8. Cumplimiento de lo ordenado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. El proponente se compromete a cumplir con las políticas de lucha contra la corrupción. Para tal efecto en la carta de presentación de la propuesta así lo indicará.

4.2.9. Registro Único Tributario: El proponente deberá presentar la información relativa al régimen tributario al que pertenece. Para el caso todo proponente debe presentar fotocopia del formulario del registro único tributario RUT tramitado por la DIAN.

En el evento que la propuesta sea presentada por una unión temporal o un consorcio, este formato deberá presentarse por cada uno de sus miembros.

4.2.10 Certificación de cuenta bancaria activa: El proponente podrá presentar una certificación bancaria donde se indique el nombre e identificación del titular de la cuenta, el número y tipo de cuenta, en la cual se consignarán los pagos del contrato en el evento de resultar adjudicatario.

La capacidad jurídica no dará lugar a calificación con puntaje, pero su verificación implicará valorar con HABILITADO o NO HABILITADO.

4.3 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Cada proponente sea persona natural o jurídica, individualmente considerada, o en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, nacional o extranjera deberá acreditar el

cumplimiento de los requerimientos y obligaciones que constituyen el objeto del contrato de la presente Invitación Pública, así como lo previsto en el **anexo técnico**; por tanto el proponente con la suscripción del Formato n° 1, Carta de presentación y el diligenciamiento y firma del Formato n° 3 aceptación especificaciones técnicas, aceptará el cumplimiento de todas las condiciones técnicas descritas en dichos documentos.

Nota: En todo caso, estos aspectos no darán lugar a calificación con puntaje, pero su verificación implicará valorar con HABILITADO o NO HABILITADO.

4.3.1 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Cada proponente, sea persona natural o jurídica, individualmente considerada o en consorcio o unión temporal o en promesa de sociedad futura, deberá acreditar la experiencia especifica relacionada con la confección, venta o suministro de chaquetas, y/o con la confección, venta o suministro de prendas deportivas, mediante presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas y ejecutados entre enero de 2014 y la fecha de cierre del proceso, cuyo valor sea igual o superior al doble del presupuesto oficial del presente proceso, es decir igual o superior a CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($5.336.000). En caso que los proponentes aporten más de dos (2) certificaciones, únicamente se tendrán en cuenta las dos de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos.

En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

1. Identificación de la empresa contratante y datos de contacto.
2. Nombre del contratista.
3. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
4. Número del contrato (si tiene).
5. Objeto del contrato.
6. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
7. Valor total del contrato.
8. Plazo.
9. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

10. Nombre y firma de quien expide la certificación y de ser el caso el cargo.

Para efectos de la verificación de este aspecto, la UAECD NO tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso, que no reúnan los requisitos exigidos o que no se puedan verificar. No obstante, la experiencia también podrá demostrarse con copia de los contratos y sus respectivas actas de liquidación o de recibo a satisfacción, siempre que en ellos conste el día, mes y año de inicio y terminación de los mismos, empresa contratante, objeto del contrato, el monto o cuantía del contrato y estén con las firmas correspondientes.

La UAECD convertirá el valor del presupuesto oficial del presente proceso de Selección así como el valor del contrato certificado a S.M.M.L.V. (salarios mínimos mensuales legales vigentes) del año de su suscripción.

Para la conversión a S.M.M.L.V., se utilizará la siguiente tabla:

AÑO	S.M.M.L.V ($)
2011	$535.600
2012	$566.700
2013	$589.500
2014	$616.000
2015	$644.350
2016	$689.455

Cuando se trate de acreditar la experiencia aquí requerida a través de la participación del proponente o uno de sus miembros, en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar clara y expresamente el nombre de los miembros del consorcio o la unión temporal y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato. El porcentaje allí acreditado será sumado para verificar el cumplimiento del porcentaje aquí solicitado.

Este aspecto no dará lugar a calificación, pero su verificación implicará valorar con CUMPLE o NO CUMPLE y en consecuencia considerar o no habilitada la propuesta desde el punto de vista de la experiencia para participar en el proceso de selección objeto del presente proceso o admisible y como tal merecedora de la observación CUMPLE.

4.4 PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en medio escrito diligenciando el **FORMATO No. 2** con los valores expresados en moneda legal colombiana, *sin centavos*. El oferente debe ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así:

4.4.1 Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a

cinco, lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la UAECD efectuará dicho ajuste.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

4.4.2 Las especificaciones del **anexo técnico** de la presente invitación pública no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que la componen, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

4.4.3 Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato. En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

En caso que el oferente no incluya el valor de un ítem en la tabla prevista en el **FORMATO No. 2**, este ítem se considerará como no ofrecido y dará lugar al **RECHAZO** de la propuesta, así mismo, se rechazará la oferta cuando el valor unitario ofrecido incluido IVA supere el valor tope unitario de referencia IVA incluido.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Entidad y éste será el valor que tomará la Entidad para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente a los valores unitarios ofertados para cada ítem.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, la propuesta será **RECHAZADA**.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

4.4.1 NOTAS:

4.4.1.1 El proponente debe adjuntar la información del FORMATO No. 2 "Propuesta Económica", señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta todos los costos, directos e indirectos, que a juicio y responsabilidad el proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos,

los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar y las utilidades del contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse y demás costos directos e indirectos asociados a la ejecución y liquidación del contrato.

4.4.1.2 El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

4.4.1.3 Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surjan del presente proceso.

4.4.1.4 En caso de existir discrepancia en la oferta frente a lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del ofertante.

4.4.1.5 Importante: Para las propuestas presentadas por proponentes inscritos en el Régimen Simplificado, para la evaluación económica, la Entidad tomará en cuenta un dos punto cuatro por ciento (2.4%) adicional sobre su valor total de la propuesta, el cual corresponde al IVA asumido por la misma Entidad.

4.5. CAUSALES DE RECHAZO

4.5.1 Cuando la propuesta no se ajuste a la invitación pública, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.

4.5.2 Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término establecido por la Entidad, en concordancia con el parágrafo 1° del artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

4.5.3 Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona.

4.5.4 Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte de otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso de selección.

4.5.5 Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inconsistente.

4.5.6 Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.

4.5.7 Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar la UAECD.

4.5.8 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes.

4.5.9 Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea.

4.5.10 Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error a la UAECD.

4.5.11 Cuando el valor de la propuesta se encuentre por encima del presupuesto oficial o cuando de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, caso en el cual la Entidad requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar de manera motivada por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

4.5.12 Cuando la vigencia de la propuesta sea inferior a tres (3) meses.

4.5.13 Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.

4.5.14 Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación o se ofrezca especificaciones distintas o inferiores a las solicitadas por la Unidad en la invitación pública y sus anexos.

4.5.15 Cuando no cumpla con los requisitos técnicos.

4.5.16 En los demás eventos señalados como causales de rechazo en la normatividad vigente y en la presente invitación.

4.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre los proponentes ubicados en primer orden de elegibilidad, se seleccionará el adjudicatario de conformidad con el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En caso de empate a menor precio, la Entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo según el orden de entrega de las mismas, de lo cual quedará constancia en el acta de cierre y en el documento de recibo de propuestas.

5. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De acuerdo con el objeto a contratar, pueden presentarse los riesgos establecidos en la matriz de asignación de riesgos la cual hace parte integral de la presente invitación pública.

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015 se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, así como los eventos que pueden generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo se encuentra en la matriz de asignación de riesgos anexa a la presente invitación pública y elaborada de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de riesgo – Colombia Compra Eficiente.

6. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA PRECONTRACTUAL - CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, **SI (X) NO ( )** se exigirán garantías de las definidas en el Decreto 1082 de 2015, así:

6.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a suscribir, el contratista otorgará una garantía de cumplimiento a favor de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital- UAECD identificada con NIT 900.127.768-9 que debe cubrir los siguientes amparos:

Modalidad	Porcentaje	Vigencia de amparos
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor total del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos	Por el 30% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más

suministrados		

6.1 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Por la naturaleza y objeto del proceso de selección NO aplica la cobertura de responsabilidad civil extracontractual.

6.2 GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES

La entidad efectuó el análisis correspondiente y encuentra que éste amparo NO es requerido por cuanto la naturaleza del proceso de selección, así como el objeto del contrato a celebrar no representan riesgo de daño para los bienes a cargo de la UAECD.

6.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá otorgar una garantía de seriedad de la oferta, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital- UAECD identificada con NIT 900.127.768-9 por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial, vigente por tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección, así:

Modalidad	Porcentaje	Vigencia del amparo
Seriedad del ofrecimiento	Por el 10% del presupuesto oficial estimado.	Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos: ***i)*** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. ***ii)*** El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. ***iii)*** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. ***iv)*** La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Al momento de presentar la oferta, el proponente acepta que la UAECD solicite ampliar el término de vigencia de la garantía, cuando por razones plenamente justificadas esto resulte necesario.

7. ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.

Si la propuesta que contenga el precio más bajo cumpliere con los requisitos mínimos habilitantes, la UAECD procederá a adjudicarle el proceso mediante comunicación de aceptación de oferta. **El proceso se adjudicará hasta por el valor total del presupuesto oficial.**

El contrato se adjudicará hasta por la totalidad del presupuesto oficial, según sea el valor unitario ofertado, es decir, por el valor que resulte de multiplicar el valor unitario de cada chaqueta incluido IVA por el número máximo de chaquetas que puedan adquirirse hasta completar el valor del presupuesto oficial o el valor más cercano al mismo. En todo caso el número mínimo a adquirir será de treinta y cinco (35) chaquetas. En caso que el proponente oferte un número menor de chaquetas, su propuesta será rechazada.

La UAECD podrá declarar desierto el presente procedimiento cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta o cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos exigidos en la presente invitación pública o cuando no se hubiere presentado proponente alguno, mediante comunicación motivada que se publicará en la página web www.contratacionbogota.gov.co y en el SECOP www.colombiacompra.gov.co. Si hubiese proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

8. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN.

La Unidad manifestará la aceptación de la propuesta que presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos habilitantes (jurídicos, económicos y técnicos), mediante comunicación que será publicada en la página de www.contratacionbogota.gov.co, en el SECOP www.colombiacompra.gov.co y podrá ser consultada en la Oficina Asesora Jurídica de la UAECD. Con la publicación de la aceptación de la oferta, el proponente quedará notificado.

La aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, conforme lo establece el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

9. DOCUMENTOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se entiende perfeccionado con la aceptación de la oferta y para su ejecución se requerirá la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías cuando se hubieren exigido y la suscripción del acta de inicio.

10. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.

La UAECD pagará el valor del presente contrato así: Un solo pago correspondiente al ciento por ciento (100%) del valor del contrato, contra entrega de la totalidad de las chaquetas adquiridas; dicho pago se efectuará dentro de los 30 días siguientes a la radicación de la factura respectiva y aprobación de la misma por parte del supervisor del contrato, previa certificación de cumplimiento y recibido a satisfacción.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que

se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, para los pagos, el contratista deberá presentar una certificación firmada por el representante legal o el revisor fiscal, si lo hubiere, en el que conste que la empresa ha realizado el pago total y oportuno por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Caja de Compensación Familiar, del mes inmediatamente anterior. No obstante lo anterior, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

11. OBLIGACIONES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL CONTRATO.

Para efectos del cumplimiento del objeto a contratar, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

11.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

11.1.1 Cumplir con lo previsto en los estudios previos, en la invitación pública y con lo ofrecido en la propuesta presentada.

11.1.2 Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato.

11.1.3 Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y pensiones) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) (parafiscales si hay lugar a ello). Conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

11.1.4 No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

11.1.5 Las demás que sean inherentes o se deriven de la naturaleza del contrato, los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada.

11.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

Se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, con las siguientes:

11.2.1 Entregar las chaquetas requeridas con las características técnicas descritas en el Anexo Técnico, en las fechas y lugares indicados.

11.2.2 Presentar y entregar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio una muestra de chaquetas para identificar las dimensiones precisas del tallaje manejado por el contratista (tallaje unisex).

11.2.3 Realizar la entrega de las chaquetas, así: (i) Una primera entrega correspondiente al 50% del número de chaquetas contratado dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la aprobación de la muestra de las chaquetas y (ii) una segunda entrega dentro de los quince días calendario siguientes a la primera entrega.

11.2.4 Entregar las chaquetas debidamente identificadas por tallas y adecuadamente embaladas.

11.2.5 Cumplir a cabalidad con la oferta y mantener los precios ofertados, los cuales hacen parte integral del contrato.

11.2.6 Responder ante la UAECD por los vicios ocultos de las chaquetas (y/o sus partes) objeto del contrato.

11.2.7 Ofrecer garantía de un (1) año por defectos de fabricación y daños no atribuibles al usuario para todas las chaquetas ofrecidas, a partir del momento de la entrega a satisfacción de las mismas a la entidad.

11.2.8 El proveedor deberá reemplazar las chaquetas de mala calidad, defectuosas, o que no cumplan con las especificaciones, sin ningún costo para la entidad dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud del supervisor, durante el término de la garantía.

11.2.9 Una vez sea adjudicado el contrato, se deberá aportar para el recibo a satisfacción, el certificado de compra de textiles, el cual deberá contener las especificaciones de la tela, cantidad y fecha de compra.

12. MULTAS.

En caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la UAECD podrá, previa aplicación del procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas desde el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, atendiendo los factores de tiempo, valor o productos acordados en el contrato y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista en este capítulo, o de la declaratoria de caducidad del contrato.

13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a la UAECD a título de pena, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del

contrato, suma que la UAECD hará efectiva mediante el cobro de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la constitución del contrato; y si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios adicionales que pudiera establecer la entidad y así se acepta por el contratista.

14. INDEMNIDAD.

El contratista mantendrá indemne a la UAECD por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros. El contratista mantendrá indemne a la UAECD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados éstos, durante su permanencia en la obra y hasta la liquidación definitiva del contrato.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la UAECD por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la UAECD.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la UAECD, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, la UAECD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos objeto del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.

15. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La UAECD ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato mediante un supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. La supervisión estará a cargo de la **Gerente Comercial y de Atención al Usuario** de la UAECD, sin perjuicio que el (la) ordenador (a) del gasto y competente contractual pueda reasignarla en otros funcionarios, en el momento de la aceptación de la oferta o de manera posterior.

El/los supervisor (es) ejercerá (n) un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y económicas existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, el (los) supervisor (es) apoyará, asistirá y asesorará a la UAECD en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo.

Así mismo, el (los) supervisor (es) está (n) autorizado (s) para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

16. ESTIPULACIONES ADICIONALES.

16.1 Exclusión de Relación Laboral: La presente contratación no genera relación laboral, en consecuencia el contratista actúa de manera independiente y con total autonomía técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación con la UAECD, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente contrato.

16.2 Cláusulas Excepcionales: Por la tipología del contrato, no resultan aplicables las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación, previstas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, como tampoco la caducidad consagrada en el artículo 18 de la misma norma.

16.3 Garantía Legal: El Contratista garantiza la calidad, idoneidad y buen funcionamiento de los bienes y servicios ofrecidos de conformidad con lo señalado en la Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor) y demás normas que complementen la materia.

16.4 Domicilio: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

16.5 Confidencialidad de la Información: El CONTRATISTA guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la UAECD en desarrollo del objeto contractual.

16.6 Derechos de autor y conexos: No aplica en el presente proceso.

16.7 Solución Directa de Controversias Contractuales: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, y transacción.

16.8 Cesión y Subcontratación: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito de LA UAECD pudiendo ésta negar la autorización de cesión o del subcontrato.

16.9 Gastos e Impuestos: Serán por cuenta del contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato de conformidad con la ley colombiana así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones, de ser requerida.

16.10 Régimen Legal: La relación contractual se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias

17. ANEXO TÉCNICO Y FORMATOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

17.1 ANEXO TÉCNICO
17.2 FORMATO No. 1 Carta de presentación de la propuesta.
17.3 FORMATO No. 2 Propuesta económica.
17.4 FORMATO No. 3 Aceptación especificaciones técnicas.
17.5 Manual - Guía de uso de imagen institucional (adjunto a la invitación)

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Gerente de Gestión Corporativa - Ordenadora del Gasto

Proyectó: Angela Becerra Salamanca - Profesional Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Ana Milena Yela Escobar - Asesora Dirección
Revisó: Johanna Arenas Pérez - Abogada Gerencia de Gestión Corporativa
Aprobó: Adriana Vergara Sánchez - Jefe Oficina Asesora Jurídica

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C. (fecha)

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CATASTRO DISTRITAL
La Ciudad

REF: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DE LA ENTIDAD n° 009 DE 2016

Respetados señores:

Nosotros los suscritos, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la invitación pública de la selección de mínima cuantía de la entidad n° 009 de 2016, cuyo objeto es ***"Adquirir chaquetas institucionales para los funcionarios que representan a la UAECD en eventos propios de la entidad"*** presentamos la siguiente propuesta y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a ejecutar el contrato correspondiente y así mismo manifiesto de manera expresa que:

1. Actúo en nombre propio (o en nombre y representación de _____) y que tengo poder para presentar la propuesta y demás actos derivados del procedimiento de contratación.

2. He(mos) estudiado cuidadosamente la invitación pública, y he recibido los documentos que lo integran por lo que acepto su contenido y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

3. La validez de la propuesta es de tres (3) meses contados a partir de la de la fecha de cierre del proceso.

4. Estoy dispuesto a cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del tiempo estipulado, en la invitación.

5. La experiencia exigida se acredita, tal como sigue:

ENTIDAD O EMPRESA CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO INCLUIDO IVA	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

6. Así mismo manifiesto que los valores de la propuesta económica incluyen los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de la oferta, como de la ejecución del contrato.

7. Certifico que la empresa ha pagado durante los seis (6) últimos meses los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y cajas de compensación familiar, encontrándose a paz y salvo por dicho concepto durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8. Que acepto todas las condiciones técnicas descritas en el anexo técnico, en la invitación y en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso y me obligo con la suscripción del presente documento a su estricto cumplimiento.

9. Los datos que informo para recibir la correspondencia son correctos y actualizados, por lo cual, la Entidad queda exonerada de responsabilidad en caso de no recibir las comunicaciones pertinentes de manera completa y oportuna, a consecuencia de que los datos proporcionados en el mencionado formato sean incorrectos, imprecisos, desactualizados o estén fuera de servicio.

10. Así mismo declaro **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO,** que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta:

10.1 Afirmo que el proponente o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentran reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).

10.2. Que no estoy incurso (o que ninguno de los miembros de la sociedad que represento o los miembros del consorcio o unión temporal estamos incursos) en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la UAECD, establecidas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, artículos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

10.3. Que no he sido (o que ninguno de los miembros de la sociedad que represento o los miembros del consorcio o unión temporal hemos sido) objeto de imposición de multas o incumplimientos dentro de los tres años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. (*En caso de haber sido objeto de imposición de multas o incumplimiento deberá diligenciarse el siguiente cuadro:*

Multa			
Contrato No.	*Cantidad*	*Vigencia en la que se impuso*	*Entidad que la impuso*

Incumplimientos			
Contrato No.	*Cantidad*	*Vigencia en la que se impuso*	*Entidad que la impuso*

11. Que me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y de la UAECD, en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procedimientos contractuales y en la lucha contra la corrupción y por consiguiente estoy dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del procedimiento y, en tal sentido, realizo las siguientes manifestaciones y compromisos:

11.1 Declaro que toda la información que suministré durante el procedimiento contractual y en la ejecución del contrato si me es adjudicado, es cierta.

11.2 Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

Atentamente,

Razón Social del Proponente _____
Nit _____ Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre del Representante Legal _____
C.C. n°. _____ de _____
Dirección _____
Correo Electrónico _____
Teléfono _____
Celular: _____
FAX _____
Ciudad _____
Firma _____

FORMATO No. 2

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

(Ver formato que se adjunta en Excel)

FORMATO No 3
ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá marcar con una equis (X) si acepta el presente ítem (diligenciar una sola casilla)

DESCRIPCIÓN	ACEPTO	NO ACEPTO
Me comprometo a cumplir con todas las especificaciones y requerimientos señalados en el anexo técnico y las condiciones de la invitación		

Atentamente

Razón social_____
Nit _____
Nombre representante legal _____
C.C_____
Dirección_____
Correo electrónico_____
Firma_____